Ayuntam.to del dia 7. de Julio de 1824.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á siete de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro se juntaron bajo la presidencia del Señor D.n Jose Fran.co de Ansotegui Teniente Alcalde de ella los Señores D.n Martin de Olavan, D.n Miguel Albizua, y D.n Jermin Iraeta Regidores; D.n Santiago de Vizcaya y D.n Pedro Zavalo Diputados y estando asi juntos y congregados se leyo Cr. mi el Secretario un oficio de D.n Buenaventura Tomas Comandante de armas de esta Villa en que dice que para dar cumplim.to á Superiores ordenes con que se halla se sirva este Ayuntam.to darle razon de los militares de cualquiera clase y graduacion que sean que en tiempo del abolido sistema constitucional se inscribieron ó pertenecieron á la llamada milicia nacional local voluntaria; y el Ayuntam.to satisfaciendo á los deseos del mencionado Comandante de armas; ha acordado se le conteste que D.n Bernabe delas Heras Capitan Retirado de Egercito, y D.n Pedro Sanchez de toca Subteniente asi bien retirado son los unicos que en la lista de voluntarios de esta Villa resultan como individuos pertenecientes á la dha. milicia y existen en ella.

Con lo que se dio fin á esta acta la que firmo el Señor Presidente con los demas individuos de que yo el Secro. certifico.—

Jose Fran.co de Ansotegui

Martin de Olavan

Martin de Olavan

Jermin de Iraeta

Miguel de Albizua

Santiago de Vizcaya

El Secretario
Jose Ygnacio de
Landa